



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

763.- ORDEN N.º 612 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y ESPERA CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES, AÑO 2016.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, y en su ausencia, la Viceconsejera del Mayor y Relaciones Vecinales (Orden del día 3 de agosto de 2015, registrada con el número 2, BOME 5264, de 28 de agosto de 2015), mediante Orden del día 26 de julio de 2016, registrada con el número 612, ha dispuesto lo siguiente:

“Una vez examinadas las alegaciones formuladas a las listas provisionales y concluido el proceso de selección de beneficiarios correspondiente a la convocatoria del Programa de Viajes de Ocio y Tiempo Libre para Mayores, publicada en el BOME núm. 5321, de 15 de marzo de 2016, de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por el órgano colegiado, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, **VENGO EN ORDENAR** la aprobación de las siguientes LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS AL PROGRAMA DE VIAJES PARA MAYORES CORRESPONDIENTE A 2016, que se incorporan como Anexo.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.”

Melilla, 27 de julio de 2016.
El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete